INFORME JUSTIFICATIVO DE ACEPTACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

NET170612

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA) GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.

LOTE: 9.

PERSONA LICITADORA: THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.

1 MOTIVOS.

Tras aplicar los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación NET170612: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. , en su lote 9, los precios aportados en la oferta económica de THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L., incurre en valores anormales o desproporcionados.

2 SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo prescrito en el apartado 4 del Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se solicita justificación a THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L. de su oferta precisando, entre otras cuestiones, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el suministro.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO LOZANO GARCIA	17/08/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	GEXDAHX8ME9DAJX42TJGLCB47NZ39Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3 RESPUESTA.

En respuesta a la solicitud de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L., comunica el 12/08/2021 mediante escrito diversos comentarios que se muestran a continuación:

- Cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas.

Debido a la antigüedad de algunos de los equipos contemplados en el lote en cuestión, el licitador únicamente presenta oferta para cubrir el mantenimiento preventivo de los equipos, no dando cobertura al mantenimiento correctivo.
El licitador justifica que debido a la obsolescencia de los equipos no puede disponer de todos lo repuestos de reparación, ni puede garantizar las posibles visitas correctivas.

- Cuestiones relacionadas con las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con la originalidad de las prestaciones propuestas.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda de Estado.

No aporta información.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO LOZANO GARCIA	17/08/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	GEXDAHX8ME9DAJX42TJGLCB47NZ39Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4 CONCLUSIÓN.

Analizada la justificación presentada por la empresa , S.L. en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, la *Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental* entiende que **SÍ** queda suficientemente justificada la baja ofertada por explicar la valoración de la oferta o precisar las condiciones de la misma.

Antonio Lozano García
Jefatura Área Control Ambiental
(Documento firmado digitalmente)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO LOZANO GARCIA	17/08/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	GEXDAHX8ME9DAJX42TJGLCB47NZ39Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	